



BORRADOR

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
NIT 800.214.417-9

PLIEGO DE CONDICIONES
SA-MC-10-2009

ALOJAMIENTO CUATRO (4) NOCHES, CINCO (5) DÍAS, ALIMENTOS, BEBIDAS Y LOGÍSTICA PARA LOS DÍAS 1, 2, 3, 4 Y 5 DE DICIEMBRE DE 2009 EN EL MARCO DE LA REUNIÓN DE CONSEJEROS, DIRECTORES, SECRETARIOS SECCIONALES Y PROFESIONALES A REALIZARSE LOS DÍAS 2, 3 y 4 DE DICIEMBRE DE 2009 REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL COPNIA 2010-2012 Y LA II JORNADA JURÍDICA

BOGOTÁ D.C.

OCTUBRE DE 2009

BORRADOR

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

SELECCIÓN ABREVIADA SA-MC-10-2009

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería se encuentra interesado en recibir propuestas para la selección del proponente del contrato que ofrezca alojamiento cuatro (4) noches y cinco (5) días en hotel cinco (5) estrellas, en la ciudad de Bogotá, situado al norte entre la calle 100 y calle 72 y entre la carrera 5ª, 4ª y la Autopista Norte, alimentos, bebidas y la logística necesaria durante los días 1, 2, 3, 4 y 5 de Diciembre dentro del marco de la reunión de los Consejeros, Directivos, Secretarios Seccionales y Profesionales a realizarse los días 2, 3 y 4 de Diciembre, referente a la presentación del Plan Estratégico del COPNIA 2010-2012 y la realización de la II Jornada Jurídica, por lo tanto se recomienda que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Lea previa y cuidadosamente el pliego de condiciones, esto evitará errores que impidan tener en cuenta su propuesta.
- Los Proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en el pliego y analizar las circunstancias que podrían en un momento dado afectar en cualquier forma su objeto, costo, plazo y cumplimiento.
- En general, se recomienda durante la elaboración de la propuesta la observancia de todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos señalados en las condiciones del presente documento.
- Verifique que tenga la totalidad de los documentos exigidos y revise si están debidamente suscritos, actualizados, etc. Preséntelos siguiendo el orden del pliego de condiciones.
- El nombre de la persona jurídica debe coincidir con el que figura en el certificado de la Cámara de Comercio, (Si usa sigla ésta debe figurar en la razón social registrada).

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en el Presente Pliego de condiciones o en los documentos que forman parte de la presente contratación, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto, deberá dirigirse inmediatamente y por escrito a la Secretaría General del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA –COPNIA, ubicada en la Calle 78 N°9-57 Piso 13 Bogotá, PBX 3220102, Fax Extensión 109 y así obtener la aclaración al respecto, antes de

BORRADOR

presentar su propuesta. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones del pliego objeto de la presente invitación, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

BORRADOR
SELECCIÓN ABREVIADA
SA-MC-10-2009

INVITACIÓN A OFERTAR

1. JUSTIFICACIÓN: El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, en desarrollo de la función encomendada legalmente, requiere contratar el Alojamiento, Alimentos, Bebidas y Logística de la reunión de trabajo programada con la participación de los Consejeros y funcionarios del COPNIA en el mes de Diciembre de 2009.

2. OBJETO: Seleccionar y contratar el alojamiento cuatro (4) noches y cinco (5) días en hotel cinco (5) estrellas, en la ciudad de Bogotá, situado al norte entre la calle 100 y calle 72 y entre la carrera 5ª, 4ª y la Autopista Norte, Alimentos, Bebidas y la logística necesaria durante los días 1, 2, 3, 4 y 5 de Diciembre de 2009 dentro del marco de la reunión de Consejeros, Directivos, Secretarios Seccionales y Profesionales a realizarse los días 2, 3 y 4 de Diciembre de 2009 para la presentación del Plan Estratégico del COPNIA 2010 y 2012 y la realización de la II Jornada Jurídica de acuerdo con los términos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la **de Selección Abreviada de Menor Cuantía**, según lo dispuesto en el literal a), numeral 2, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

4. PARTICIPANTES: Podrán participar únicamente las personas jurídicas nacionales que tengan por objeto social actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan las condiciones y requisitos del presente Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta las características técnicas y de recursos a emplear en la ejecución del objeto contractual, no se requiere participación en unión temporal o consorcio, por lo tanto serán rechazadas las propuestas en dichas formas de asociación.

La presente Selección Abreviada estará limitada a las Mipymes de que trata la Ley 816 de 2003, si por lo menos tres (3) micro, pequeñas y medianas empresas que cumplan los requisitos del presente pliego de condiciones manifiestan su interés en participar, entre el día de la publicación del aviso de convocatoria y el último día de la publicación del proyecto del pliego de condiciones, en tal caso se dará aplicación a la dispuesto en el Decreto 3806 de 2009 (30 de Septiembre de 2009).

5. AVISO DE CONVOCATORIA: Publicado en la página web del COPNIA: www.copnia.gov.co y en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, el día **15 DE OCTUBRE DE 2009**.

BORRADOR

6. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: Tanto el proyecto de Pliego de Condiciones como los Estudios Previos y el Anexo Técnico de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía se publicarán en la página web del COPNIA: www.copnia.gov.co y en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, durante el lapso comprendido entre el **15 DE OCTUBRE DE 2009 y EL 21 DE OCTUBRE DE 2009**, para que los interesados los consulten.

Durante dicho lapso los interesados podrán presentar observaciones motivadas, a través del correo electrónico: contratacion@copnia.gov.co, o enviarlas al fax: 3220102 extensión 109 en Bogotá, D.C. El COPNIA aceptará o rechazará las observaciones presentadas, pudiendo recoger en el Pliego Definitivo, las que se acepten y que sean relevantes.

La publicación del borrador del Pliego de Condiciones no obliga a la entidad a dar apertura al proceso de selección.

7. ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS: El acto administrativo que ordena la apertura del presente proceso de selección y la adopción del pliego de condiciones se expedirá y publicará el día **22 DE OCTUBRE DE 2009**.

En él se indicaría si la presente es o no limitado a las Mipymes.

8. ETAPA DE INSCRIPCIÓN Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR: Entre el **23 Y 27 DE OCTUBRE DE 2009**, los posibles oferentes que se interesen en participar en este proceso de selección, deberán manifestarlo expresa y claramente enviando comunicación escrita dirigida al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, por correo electrónico a la dirección: contratacion@copnia.gov.co, o la Calle 78 N° 9-57 Piso 13 Edificio Interamericana de Seguros, Bogotá D.C., por fax al número 3220102 Extensión 109 en Bogotá. Con la inscripción los proponentes deberán consignar exactamente sus datos de contacto y de comunicación, incluyendo en el asunto en referencia el proceso de Selección: SA-MC-10-2009, para lo cual se requiere además, y en especial, que los proponentes aporten sus números telefónicos y los correos electrónicos.

La inscripción o manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la oferta.

9. AUDIENCIA DE SORTEO PARA CONSOLIDAR OFERENTES: Si el número de oferentes interesados en participar es superior a diez (10), el COPNIA en audiencia pública, realizará un sorteo para escoger de entre ellos, un número no inferior a éste. Dicha Audiencia se realizará, en caso de que haya que hacerse sorteo, el día **28 DE OCTUBRE DE 2009**, a las **3:30 P.M.**, en la Calle 78 N° 9-57 Piso 13 Edificio

BORRADOR

Interamericana de Seguros, de la ciudad de Bogotá D.C. Si el número de oferentes es menor que diez (10), el COPNIA adelantará el proceso de selección con todos ellos. En todo caso, el COPNIA informará, únicamente a través de los correos electrónicos suministrados, a los oferentes inscritos, si hay lugar a realizar Audiencia de sorteo.

10. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se recibirán desde el día **28 DE OCTUBRE DE 2009** a las 8:00 AM, hasta el **04 DE NOVIEMBRE DE 2009** a las 3:00 PM, en la sede principal del COPNIA, Calle 78 N° 9-57 Piso 13 Bogotá. Transcurrida la fecha y hora fijada para el cierre de la presentación de ofertas, se levantará un Acta con la relación de los proponentes que presentaron la oferta, suscrita por la Secretaría General y otro funcionario del COPNIA que se designe para el efecto.

En caso de que el presente proceso de selección haya sido limitado a las Mypimes según el Decreto 3806 del 2009, se ampliará el plazo de presentación de las propuestas en cinco (5) días, es decir hasta el **11 DE NOVIEMBRE DE 2009** si sólo una Mypime ha presentado la propuesta, en tal caso la limitación a las Mypimes se extinguirá. Durante el transcurso de dicho lapso, podrá presentar la propuesta el oferente que cumpla con los requisitos del pliego de condiciones.

11. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN: La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos si no hay ampliación del plazo, se hará dentro de los días comprendidos entre el **5 DE NOVIEMBRE Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2009**, por el comité asesor de evaluación designado, informando, si hay lugar a ello, a los proponentes considerados como **NO HABILITADOS** para que antes de la fecha establecida en el requerimiento, subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de las propuestas.

Si es con ampliación del plazo señalado en el numeral 10 del presente pliego, las propuestas se evaluarán dentro del término comprendido entre el **12 DE NOVIEMBRE** y el **17 DE NOVIEMBRE DE 2009**.

12. PRESUPUESTO OFICIAL: Cuarenta y nueve millones de pesos mcte (\$49.000.000.00) incluido el IVA, para la presente contratación de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1007 del 06 de octubre del 2009. El valor de la oferta no puede superar el presupuesto oficial asignado, so pena de rechazo de la misma.

13. REQUISITOS MÍNIMOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA: Para poder participar en el presente proceso de selección, el oferente deberá llenar los siguientes requisitos habilitantes:

13.1 Original de la carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de la firma oferente, dirigida al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, según el **Anexo N°1** .

BORRADOR

13.2 Original del certificado de Cámara de Comercio sobre existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, en el cual se incluya además el objeto social, relacionado con el del presente Pliego de Condiciones.

Así mismo, la sociedad debe tener una vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más y haber sido constituida por lo menos con cinco (5) años de anticipación al cierre del presente proceso de selección.

13.3 Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista según los requerimientos de Ley, o por el representante legal de la sociedad, en la que se acredite que se encuentra al día en el pago de aportes por el personal a cargo, al Sistema de Seguridad Social Integral (Caja de Compensación familiar, ICBF, SENA, E.P.S, AFP, ARP) durante los últimos (6) seis meses, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.

13.4 *Fotocopia del RUT.* Los proponentes deberán anexar copia del Registro Único Tributario.

En caso de que el proponente presente el Registro Único de Proponentes, expedido de acuerdo con el Decreto 4881 de 2008, podrán omitir la presentación de este documento.

13.5 *Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía* del Representante legal, que firma la propuesta.

En caso de que el proponente presente el Registro Único de Proponentes, expedido de acuerdo con el Decreto 4881 de 2008, podrán omitir la presentación de este documento.

13.6 *Certificado del Ministerio de Comercio Industrial y Turismo:* Los proponentes deben acreditar la certificación del Ministerio de Comercio y Turismo, como Hotel cinco (5) estrellas para la prestación del servicio de alojamiento y eventos.

13.7 *Original de la Póliza de Garantía de la Seriedad de la Oferta* a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, equivalente al diez (10%) por ciento del valor del Presupuesto Oficial, con una vigencia de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. La garantía deberá contener el original del recibo de pago de la prima de la misma, expedido por la Compañía de Seguros y estar firmada por el tomador.

BORRADOR

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes no favorecidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación o a la declaratoria desierta de la presente contratación.

La propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad, requisito que se entenderá cumplido con la simple presentación de la misma.

13.8 Ficha Técnica o tipológica: La Ficha Técnica o Tipología, correspondiente al **Anexo N° 2**, debe ser diligenciada estableciendo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Si el oferente, ofrece una característica superior a la requerida, deberá manifestarlo así en la Ficha Técnica.

13.9 Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2008, que contengan el balance general, el estado de resultados, acompañados de sus correspondientes notas, presentados y elaborados de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993 y normas que lo reforme, modifiquen o adicionen.

La información financiera debe estar firmada por el Representante Legal, el Contador Público que preparó la información y el Revisor Fiscal (si existe obligación de tenerlo), adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional de estos.

En caso que el proponente presente el Registro Único de Proponentes, expedido de acuerdo con el Decreto 4881 de 2008, podrán omitir la presentación de este documento.

13.10 Certificaciones de Experiencia: El proponente, deberá acreditar su experiencia, aportando como mínimo tres (3) constancias o certificaciones o facturas de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuesta, en contratos ya ejecutados terminados y liquidados, cuyo objeto haya sido similar (Servicio de alojamiento, suministro de alimentos y organización de eventos), al del presente proceso de selección; documentos que serán base para la habilitación.

El valor de cada contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación y su objeto similar al del presente Pliego de Condiciones. Para tal efecto de debe diligenciar el **Anexo N° 3**

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato: Servicio de alojamiento, suministro de alimentos y organización de eventos.

BORRADOR

- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Nombre de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información, la cual debe registrarse en el campo de observaciones.

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, sólo evaluará las certificaciones o constancias o facturas que cumplan con los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones, reservándose el derecho de verificar la información en ellas suministrada.

13.11 *Fotocopia de la Declaración de Renta y Complementarios*, de la vigencia fiscal 2008.

So pena de rechazo la información financiera pertinente, por ser necesaria para la evaluación objetiva de la propuesta, debe ser consistente con los documentos de la propuesta con los que tenga estrecha relación.

En caso de que el proponente presente el Registro Único de Proponentes, expedido de acuerdo con el Decreto 4881 de 2008, podrán omitir la presentación de este documento.

13.12 *Cuadro Valor de la Propuesta*: Para efectos de establecer el valor de la oferta el proponente debe diligenciar el **Anexo N° 4**, de conformidad con las exigencias y condiciones establecidas por el COPNIA.

El proponente deberá calcular su propuesta teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que requieran para la correcta ejecución del objeto del presente proceso de selección.

14. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos, anexando la documentación exigida. Solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a las condiciones establecidas por el COPNIA en el presente pliego.

Los costos y gastos en que deba incurrir el proponente para la presentación de la propuesta y para el perfeccionamiento y legalización del contrato, serán de cuenta y riesgo exclusivo del proponente – contratista, por lo cual el COPNIA no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza. En consecuencia, el interesado en participar deberá enterarse en forma suficiente de las condiciones en que se celebrará y ejecutará el contrato antes de presentar su propuesta.

Bajo cuenta y riesgo del proponente, la oferta deberá ser presentada en original y una (1) copia legajadas y foliadas, las cuales se entregarán en sobre cerrado, debidamente

BORRADOR

marcado, dentro del plazo fijado de invitación, en la recepción del COPNIA en Bogotá D.C., localizada en la Calle 78 N° 9-57 Piso 13 del edificio Interamericana de Seguros.

El sobre de la propuesta deberá marcarse así:

Señores Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA Secretaría General Calle 78 N°9-57 Piso 13 Edificio Interamericana de Seguros Bogotá D. C. "Contiene ORIGINAL ó PRIMERA COPIA –según sea el caso- DE LA OFERTA"
COPNIA-SA-MC-10-2009
Objeto:
Nombre del Oferente:

El sobre identificado como "ORIGINAL" deberá contener la oferta respectiva y todos los originales de los documentos solicitados y foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias; sin embargo, el COPNIA se reserva el derecho de verificar su autenticidad y excluir los que sean inconsistentes para la realización objetiva de la evaluación.

El segundo sobre identificado como "PRIMERA COPIA", deberá contener copia idéntica de todos los folios y documentos contenidos en el sobre identificado como "ORIGINAL" y foliadas en la misma forma.

Una vez presentada la oferta no se aceptará a los oferentes variación alguna en sus términos, ni en la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el COPNIA pueda solicitar, durante la evaluación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado.

En caso de retiro, el COPNIA declarará la ocurrencia del siniestro de incumplimiento y ejecutará la garantía de seriedad de la propuesta.

15. CAUSALES DE RECHAZO: El COPNIA rechazará las ofertas, y por ende no serán tenidas en cuenta, en los siguientes casos:

15.1 Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos y demás condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

15.2 Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas establecidas.

15.3 Cuando el COPNIA solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada por el oferente o la allegue incompleta dentro del plazo establecido.

15.4 Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.

BORRADOR

15.5 Cuando el oferente presente información inexacta, que no corresponda a la realidad o que se compruebe falsedad en la información presentada.

15.6 Cuando le sobrevengan al oferente circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.

15.7 Cuando los documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras que impida la evaluación objetiva de la oferta, salvo que las mismas sean refrendadas por el oferente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la oferta.

15.8 Cuando el valor de la oferta supere el del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

15.9 Cuando se encuentre que el proponente se halla incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.

15.10 Cuando no cumpla con la experiencia específica exigida en el numeral 13.10

15.11 Cuando no se cumpla con lo establecido en la presentación de la oferta del numeral 13.

15.12 Cuando sea modificado en alguno de sus apartes el **Anexo N°4 Cuadro Valor de la Propuesta** (Clase de insumo, Cantidad, Unidad de Medida)

15.13 Por las demás causales establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

En la aplicación de las presentes causales de rechazo el COPNIA observará lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

16. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Todo proponente deberá examinar cuidadosamente el Pliego de Condiciones e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades, su costo y ejecución.

La omisión de los detalles en la Ficha no eximirá al contratista de su obligación en el suministro de un excelente servicio.

La información contenida en el Pliego de Condiciones sustituye totalmente cualquier información que por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado el COPNIA con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

La presentación de una propuesta hará presumir que el proponente ha examinado completamente el Pliego de Condiciones, ha obtenido del COPNIA las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y ha aceptado que los

BORRADOR

documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación con el COPNIA.

17. PRECIOS UNITARIOS Y VALOR DE LA OFERTA: Para efectos de establecer el valor de la oferta, el proponente debe diligenciar el *Cuadro Valor de la Propuesta (Anexo N° 4)*.

Este formato hace parte integral de este Pliego de Condiciones, de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse; allí se discriminarán los precios unitarios en riguroso y estricto orden.

Por ningún motivo se deberán dejar los espacios correspondientes al valor del ítem y al valor parcial del mismo en blanco, ya que la propuesta será declarada inhabilitada y por lo tanto no será tenida en cuenta.

El Proponente, en consecuencia deberá consignar todos los precios unitarios, sumas globales y precios totales de las especificaciones contenidas en el *Cuadro de Valor de la Propuesta (Anexo N°4)*. Los precios unitarios consignados en dicho cuadro no serán objeto de corrección alguna.

El Cuadro de valor de la propuesta de precio inicial, deberá diligenciarse correctamente en su totalidad de acuerdo con el formato correspondiente, incluido en el presente pliego, con los valores de los subtotales y totales debidamente redondeados. Dicho cuadro no podrá ser modificado en ninguno de sus apartes (Número de ítem, clase de insumo, cantidad y unidad de medida) ya que de hacerlo la oferta será rechazada. El COPNIA podrá tener en cuenta la propuesta cuyo cuadro de cantidades, valores unitarios y valor de la propuesta presente deficiencias que se puedan corregir con la aplicación de los siguientes criterios y procedimientos: a.) Cuando haya discrepancia entre los valores totales y los valores unitarios, regirán estos últimos para corregir los totales. b.) Cuando se omita consignar el valor total de un ítem, pero aparezca el valor unitario, aquel se deducirá multiplicando la cantidad por el valor unitario correspondiente más iva. c.) Cuando se omita consignar el valor unitario de un ítem, pero aparezca el valor total del ítem, el valor unitario se calculará dividiendo el valor total del ítem por la cantidad descontado el iva. d.) Cuando se omita consignar el valor total del ítem y el precio unitario, la oferta será rechazada.

En el caso de discrepancia entre los datos consignados en el Original y los de la Copia, primarán los datos del Original. Cuando existan errores aritméticos en el cuadro de cantidades y precios, el resultado total corregido por el COPNIA, será el que se tenga en cuenta para el análisis y comparación de propuestas. Para los casos cuyas deficiencias no sean susceptibles de subsanarse mediante la aplicación de los anteriores parámetros, se entenderá que la oferta es incompleta y en tal virtud será rechazada.

BORRADOR

Es de carácter obligatorio y de estricto cumplimiento el diligenciamiento por parte del proponente, del **Anexo N° 4**.

El COPNIA no reconocerá gastos de llamadas telefónicas, minibar, internet, lavandería, de utilizarse estos servicios serán cancelados por los huéspedes.

18. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN:

El COPNIA realizará la selección del proponente con base en los numerales 13, 15 y 17, en la que se revisarán los factores habilitantes de: capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, instalaciones y una Evaluación Económica y de apoyo a la industria nacional.

18.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

El proponente deberá cumplir con los siguientes factores habilitantes:

• CAPACIDAD JURÍDICA	Habilita o inhabilita la oferta.
• CAPACIDAD FINANCIERA	Habilita o inhabilita la oferta.
• CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Habilita o inhabilita la oferta.
• CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES DEL HOTEL	Habilita o inhabilita la oferta.

18.1.2 CAPACIDAD JURÍDICA (Habilita o inhabilita la oferta)

El informe jurídico no tiene puntaje alguno; se trata de un estudio que debe realizar el COPNIA para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y al Pliego de Condiciones; estableciendo **SI CUMPLE o NO CUMPLE** los requisitos y, en consecuencia, si está habilitada o no para seguir en el proceso de selección.

18.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA (Habilita o inhabilita la oferta)

El análisis financiero de las propuestas, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas: El análisis se efectuará con los índices financieros de capital de trabajo y patrimonio líquido del año 2008, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.

A) ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO

El índice de capital de trabajo estará determinado por el resultado obtenido de Activo Corriente-Pasivo Corriente

CRITERIOS	CONDICIÓN
Capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial	Habilita la oferta.
Capital de trabajo inferior al 100% del presupuesto oficial	Inhabilita la oferta.

BORRADOR

B) ÍNDICE DE PATRIMONIO LÍQUIDO

El índice de patrimonio líquido estará determinado por el resultado de: Activo Total - Pasivo Total

CRITERIOS	CONDICIÓN
Patrimonio Líquido igual o superior al 150% del presupuesto oficial	Habilita la oferta.
Patrimonio Líquido inferior al 150% del presupuesto oficial	Inhabilita la oferta.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será considerada como **NO HABILITADA** y no podrá seguir en el proceso de selección.

Para este efecto deben suministrar los Estados Financieros, solicitados en el **numeral 13.9**

18.1.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia en la forma y condiciones señaladas en el **numeral 13.10** de este pliego de condiciones.

Si al comparar la información de la experiencia presentada en los formatos, con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

La verificación del requisito por este factor se hará con base en la información suministrada en la Experiencia Especifica del Proponente (**Anexo N° 3**), en el sector público o privado. Para tal fin se tendrá en cuenta el valor de cada contrato ejecutado por el proponente, cuyo objeto haya sido similar (Servicio de alojamiento, suministro de alimentos y organización de eventos) y la cuantía de cada uno de estos contratos no sea inferior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

De igual forma, los contratos no relacionados en el anexo respectivo, no se tendrán en cuenta para la condición de la experiencia correspondiente, así se anexen las respectivas certificaciones o contratos.

En caso de la no presentación del número mínimo de certificaciones o constancias o facturas exigidas, la oferta no será tomada en cuenta para efectos de la evaluación técnica y demás ítems subsecuentes.

BORRADOR

No serán tenidos en cuenta los contratos que se anexen, si los mismos no están soportados con las correspondientes constancias o certificaciones o facturas de ejecución.

18.1.5 CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES DEL HOTEL

El COPNIA verificará si los proponentes cumplen con los siguientes aspectos que indican el estado de las instalaciones que permita determinar si las condiciones ofrecidas se adaptan a las requeridas por el COPNIA, de acuerdo con la ficha técnica Anexo N°2.

Los proponentes que no cumplan con las características técnicas mínimas, serán rechazados.

18.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Calificación Máxima 100 Puntos)

18.2.1 Se calificará con un máximo de noventa (80) puntos al proponente que más se aproxime a la media geométrica (M.G.), la cual se denominará el mejor precio. A los demás proponentes se les otorgará, según el caso, el puntaje que resulte de aplicar las fórmulas de los literales A) y B) del presente numeral.

Se determinará la media geométrica (M.G) teniendo en cuenta el producto de los valores totales incluido IVA de todas las propuestas hábiles, incluyendo a su vez el presupuesto oficial como una propuesta adicional.

$$M.G. = \sqrt[n+1]{P1 \times P2 \times P3 \times \dots \times Pn \times P.O.}$$

Donde:

- M.G. = Media Geométrica = Mejor Precio
- P1...Pn = Valor total de la oferta
- n = Numero de Oferentes
- P.O. = Presupuesto Oficial

A) Si el valor de la oferta a calificar, es SUPERIOR a la M.G., se procederá así:

$$PUNTAJE: \frac{M.G.}{Pn} \times 100$$

B) Si el valor de la oferta a calificar, INFERIOR a la M.G., se procederá así:

BORRADOR

$$\text{PUNTAJE: } \frac{P_n}{M.G.} \times 100$$

Se tendrá en cuenta como causal de eliminación, los precios artificialmente bajos y se considerará como tal la oferta que cotice por debajo del 85% del Presupuesto Oficial y en tal caso será **RECHAZADA**.

18.2.2 Se reconocerá diez (10) puntos al mayor de los ofrecimientos adicionales gratuitos otorgados por los oferentes los cuales se valorizarán con el promedio aritméticos de los oferentes que si cobran, distribuido proporcionalmente por regla de 3.

18.2.3 EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Calificación Máxima 10): De acuerdo con lo declarado por el proponente en la carta de presentación de la oferta, se otorgarán los siguientes puntajes, según sea el origen de los servicios ofrecidos:

- Servicios de origen nacional: 10 puntos
- Servicios extranjeros, con incorporación de componente colombiano: 5 puntos
- Servicios de origen extranjero: 0 puntos

Cuando no se indique el origen de los servicios se obtendrá cero (0) puntos.

19. DECLARATORIA DESIERTA: El COPNIA podrá declarar desierta la presente selección abreviada de menor cuantía, en cualquiera de los casos previstos en Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008.

La declaratoria desierta de la selección abreviada, se hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

En caso de declararse desierta la Selección Abreviada Menor Cuantía, la garantía de seriedad y copia de las ofertas les serán devueltas a todos los proponentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicha declaratoria.

20. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Una vez adjudicado el contrato, se procederá a su legalización y perfeccionamiento.

20.1 MINUTA DEL CONTRATO

Los proponentes deberán leer cuidadosamente la minuta del contrato; en ella se establecen claramente las condiciones generales y particulares exigidas en estos pliegos, además de lo propuesto por el COPNIA (**Anexo N°5**).

El COPNIA se reserva el derecho a modificar la minuta del contrato. Los proponentes podrán sugerir modificaciones a la minuta del contrato, en tanto no atenten contra la

BORRADOR

esencia del mismo o contra las disposiciones legales en materia de contratación; dichas proposiciones las podrán ser o no consideradas y aceptadas por el COPNIA.

20.2 PLAZOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir y legalizar el contrato y constituir las garantías respectivas, so pena de hacer exigible la póliza de seriedad de la oferta.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado, quedará a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, en calidad de multa el valor de la póliza otorgada como garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, además se procederá a contratar con otro proponente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

Si el proponente sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el Artículo 19 del Decreto 2474 de 2008 y el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

20.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El servicio objeto de ésta contratación, se prestará durante los días 1, 2, 3, 4 y 5 de Diciembre de 2009.

La propuesta básica es la que se ajusta en todos los aspectos sustanciales a las estipulaciones de esta invitación, y que será comparada y evaluada con todas las demás propuestas recibidas por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.

20.4 VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato tendrá una vigencia de dos (02) meses a partir de su firma

20.5 FORMA DE PAGO:

El COPNIA pagará el valor total del contrato dentro de los quince (15) días siguientes a la realización de la reunión del COPNIA y previa presentación de la factura respectiva del evento contratado.

El COPNIA solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

BORRADOR

20.6 VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato corresponde al precio que el proponente favorecido, ofreció ajustado de acuerdo con la lista definitiva de asistentes que remitirá el COPNIA quince (15) días antes del evento.

En dicho precio está incluidos todos los costos, gastos, imprevistos y demás valores que el proponente debe asumir dentro del giro ordinario de sus negocios.

21 GARANTÍA ÚNICA:

El proponente favorecido se compromete a constituir dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Calidad del servicio	20	Del Contrato	Por la vigencia y dos (2) meses más
Cumplimiento del contrato	20	Del Contrato	Por la vigencia y dos (2) meses más

Corresponde al contratista el pago relativo al otorgamiento de las Garantías exigidas para el respectivo Contrato y a sus prórrogas.

El Contratista deberá mantener vigente las Garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del Contrato, o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo, y deberá publicarlo en el Diario único de contratación en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 327 de 2002 y Decreto 2474 de 2008.

Atentamente,

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA

BORRADOR

CRONOGRAMA

DÍAS	A PARTIR DEL	HASTA EL	DESCRIPCIÓN
(1)H	15-OCT-2009	15-OCT-2009	Aviso de Convocatoria.
(5)H	15-OCT-2009	21-OCT-2009	Publicación y consulta del Proyecto de Pliego de Condiciones y de los Estudios Previos – Recepción de sugerencias.
(1)H	22-OCT-2009	22-OCT-2009	Acto de apertura del proceso de selección y publicación del Pliego Definitivo.
(3)H	23-OCT-2009	27-OCT-2009	Plazo para inscripción y manifestación interna.
(1) H	28-OCT-2009	28-OCT-2009	Aviso sorteo
(5) H	28-OCT-2009	04-NOV-2009	Plazo para presentación de ofertas
(3)H	05-NOV-2009	09-NOV-2009	<ul style="list-style-type: none"> •Verificación de requisitos habilitantes y evaluación. •Comunicación individual del informe de verificación de requisitos habilitantes o del requerimiento para subsanar, según el caso
(3)H	10-NOV-2009	12-NOV-2009	Traslado informe (publicación)
(2)H	13-NOV-2009	17-NOV-2009	Decisión de adjudicación y notificación.
(3)H	18-NOV-2009	20-NOV-2009	<ul style="list-style-type: none"> •Suscripción y legalización del contrato. •Recibo y aprobación de pólizas por el COPNIA
(5)D	01-DIC-2009	05-DIC-2009	Periodo de ejecución evento.

BORRADOR

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA
Secretaría General
Bogotá D.C.

Ref: SA-MC-10-2009

Yo, (Nosotros) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación, hacemos la siguiente oferta, seria e irrevocable, para la SELECCIÓN ABREVIADA SA-MC-10-2009– MENOR CUANTIA y en caso de que me (nos) sea adjudicada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, me (nos) comprometo (temos) a firmar el contrato correspondiente.

Declaro (ramos) y deajo (jamos) constancia de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) los documentos de la contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que en caso de ser favorecido(s), suscribiré (suscribiremos) el contrato bajo mi (nuestra) exclusiva responsabilidad.
3. Que adjunto (adjuntamos) la garantía de seriedad de la oferta, por un valor de _____ PESOS (\$ _____) y con vigencia a partir del día _____ y hasta el día _____.
4. Que he (mos) leído en el pliego de condiciones, la minuta del contrato y sus anexos aceptando los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
5. Que he (mos) revisado detenidamente la propuesta y que no encontré (tramos) ningún error.
6. Que renuncio (amos) a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o errónea interpretación de los documentos de ésta contratación.
7. Que en la eventualidad de que ésta propuesta fuese aceptada y esa Entidad me (nos) adjudique la Contratación, me (nos) comprometo (temos) a suscribir el contrato correspondiente y a efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.
8. Que acepto (tamos) cumplir todas y cada una de las cláusulas consignadas en el modelo de la minuta del contrato anexo al pliego de condiciones.
9. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta me (nos) comprometo y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.

BORRADOR

10. Que el original de la oferta contiene ____ folios numerados del 01 al __ inclusive y cada una de las copias contiene ____ folios numerados del __ al __ inclusive.
11. Que acepto (tamos) y me (nos) someto (temos) a las disposiciones legales colombianas sobre esta materia y que, por lo tanto, la oferta y el contrato que se llegase a celebrar no podrá estar sujeto ni condicionado a leyes diferentes.
12. Que ninguna entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en ésta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
13. Así mismo, declaro (ramos) BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:
- 13.1 Que no existe ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan mí (nuestra) participación en el presente proceso de contratación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- 13.2 Que no aparezco (cemos) en los listados de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, ni en el Boletín de Deudores Morosos del Estado de la Contaduría General de la Nación
- 13.3 Que no he (mos) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las ofertas, ni tengo (tenemos) sanción(es) vigente(s).
- 13.4 Certifico(camos) estar a paz y salvo en el pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- 13.5 Certifico (camos) estar a paz y salvo con la DIAN (o, según el caso, tengo (tenemos) vigente acuerdo de pago).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ FAX _____

Ciudad _____

FIRMA _____

REPRESANTE LEGAL

BORRADOR
ANEXO N° 2

FICHA TÉCNICA

SELECCIÓN ABREVIADA
SA-MC-10-2009

Alojamiento, alimentos, bebidas y logística durante los días 1, 2, 3, 4 y 5 de Diciembre de 2009 dentro del marco de la reunión de Consejeros, Directores, Secretarios Seccionales y profesionales a realizarse en Diciembre sobre la presentación del Plan Estratégico 2010-2012 del COPNIA y la II jornada jurídica.

FICHA TÉCNICA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN
SA-MC-10-2009

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
Alojamientos, alimentos, bebidas y logística evento COPNIA 2009

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Alojamiento, Alimentos, Bebidas y Logística para reunión de Consejeros, Directivos, Secretarios Seccionales y Profesionales para la presentación del Plan Estratégico del COPNIA 2010-2012 y la II Jornada Jurídica a realizarse los días 2, 3 y 4 de Diciembre de 2009.

UNIDAD DE MEDIDA
Unidad

CARÁCTERÍSTICAS		C	N.C
1	Hotel 5 estrellas con domicilio en Bogotá, ubicado entre la carrera 7ª y la Autopista Norte y la calle 100 y la 72.		
2	Habitaciones con acomodación doble por 4 noches para los días 1, 2, 3 y 4 de Diciembre del 2009.		
3	Habitaciones con acomodación sencilla por 2 noches, para los días 1 y 2 de Diciembre del 2009.		
4	Seguro hotelero para los huéspedes que cubra la estadía general en el evento de Diciembre de 2009.		

BORRADOR

5	Salón permanente y privado con buena ventilación (aire acondicionado) e iluminación, disponible desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm, el días 2 de Diciembre de 2009, para 74 personas y para los días 3 y 4 de Diciembre de 2009 para 35 personas, con la misma disponibilidad. Se requiere la mayor comodidad para los participantes, por tal motivo es necesario que las sillas sean ergonómicas y las mesas sean amplias. Exento de ruidos que impidan realizar la actividad a satisfacción.		
6	Apoyo audiovisual tales como 1 Video Beam de alta resolución, 1 telón para proyección, con un tamaño no inferior a 1,80mts X 1,80mts, 1 tablero acrílico, marcadores borra seco, 1 papelógrafo con papel periódico, marcadores permanentes, servicio de internet, 1 consola de sonido y 2 micrófonos inalámbricos, uno de mano y uno de solapa, para los días 2, 3 Y 4 de Diciembre de 2009.		
7	Estación permanente de café, para los días 2, 3 y 4 de Diciembre de 2009.		
8	Almuerzos para los 74 participantes, el día 2 de Diciembre de 2009 y 33 para los días 3 y 4 de Diciembre de 2009, a las 12:30 m, con duración de una (1) hora.		
9	Cena ligera para 52 participantes el día 1 de Diciembre de 2009 y 33 para los días 3 y 4 de Diciembre de 2009. El control de este servicio se llevará con comandas firmadas por cada huésped registrado en el hotel por consumo.		
10	Cena formal para el día 2 de Diciembre de 2009, a las 7:00 pm, con duración de 2 horas. Se requiere un salón comedor amplio y privado para 74 personas.		
11	El menú para los almuerzos y las cenas estarán sujetos a previa aprobación por parte del COPNIA. Se presentarán mínimo tres (3) propuestas gourmet.		
12	Organista para acompañar la cena formal el día 2 de Diciembre de 2009, con duración de 2 horas, a partir de las 7:30 pm		
13	Servicio de mesero para atender a los asistentes en los almuerzos, cenas y estaciones de café.		
14	El COPNIA no reconocerá gastos de llamadas telefónicas, minibar, internet fuera del horario de los eventos, lavandería, de utilizarse estos servicios serán cancelados por los huéspedes.		
15	Zonas húmedas (sauna, turco)		
16	Televisión por cable		
17	Internet para huéspedes 24 horas sin costo		
18	Aire acondicionado habitación y salón.		

C: Cumple

N.C. = No cumple

BORRADOR

ANEXO N° 3

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

**SELECCIÓN ABREVIADA
SA-MC-10-2009**

Alojamiento, alimentos, bebidas y logística para reunión de Consejeros, Directivos, Secretarios Seccionales y Profesionales a realizarse en Diciembre para la presentación el Plan Estratégico del COPNIA 2010-2012 y la II jornada jurídica.

No	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Contrato No.	Valor Contrato	Valor Ejecutado	% de Participación	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Observaciones
1									
2									
3									
TOTALES									
NOTAS :				NOMBRE DEL OFERENTE			FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		

BORRADOR

ANEXO N° 4

CUADRO VALOR DE LA PROPUESTA

**SELECCIÓN ABREVIADA
SA-MC-10-2009**

Alojamiento, alimentos, bebidas y logística para reunión de secretarios, profesionales y técnicos auxiliares a realizarse en Diciembre para la presentación del Plan Estratégico del COPNIA 2010-2012 y la II jornada jurídica.

Nº	Clase de Insumo	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	IVA	Valor Unitario más IVA	Valor Total
1	SERVICIO DE HABITACION PARA LOS DIAS 1, 2, 3 y 4 DE DICIEMBRE DE 2009. ACOMODACIÓN DOBLE - 4 NOCHES	10 X4	Unidad				
2	SERVICIO DE HABITACION PARA LOS DIAS 1 y 2 DE DICIEMBRE DE 2009. ACOMODACIÓN SENCILLA - 2 NOCHES	32 X 2	Unidad				
	SERVICIO DE CONSUMO: EVENTO DICIEMBRE						
3	COMIDA LIGERA EL DIA 1 DE DICIEMBRE/09	52	Unidad				
4	ESTACIÓN PERMANENTE DE CAFÉ, 2 DE DICIEMBRE/09	74	Unidad				
5	ALMUERZOS 2 DE DICIEMBRE /09	74	Unidad				
6	CENA FORMAL EL DÍA 2 DE DICIEMBRE /09	74	Unidad				
7	SERVICIO DE MESERO	5	Unidad				
8	ORGANISTA CENA FORMAL - 2 DE DICIEMBRE /09 (2 HORAS)	2	Horas				
9	ALQUILER DEL SALÓN PERMANENTE PARA 74 PERSONAS DE 8:00 AM A 6:00 PM EL DÍA 2 DE DICIEMBRE /09 Y 33 PERSONAS PARA LOS DÍAS 3 Y 4 DE DICIEMBRE DE 2009	1	Unidad				
10	ESTACIÓN PERMANENTE DE CAFÉ PARA LOS DIAS 3 Y 4 DE DICIEMBRE	70	Unidad				
11	ALMUERZO 3 DE DICIEMBRE	35	Unidad				
12	ALMUERZO 4 DE DICIEMBRE	30	Unidad				
13	COMIDA LIGERA PARA EL DIA 3 Y 4 DE DICIEMBRE	60	Unidad				
14	VIDEO BEAM	1X3	Unidad				

BORRADOR

15	TELÓN DE 1,80 X 1,80 MTS	1X3	Unidad				
16	CONSOLA DE SONIDO	1X3	Unidad				
17	MICRÓFONOS INHALÁMBRICOS (MANO Y SOLAPA)	2X3	Unidad				
18	SEGURO HABITACIÓN POR PERSONA	52	Unidad				
						TOTAL	
						IVA DEL 16%	
						OTROS GASTOS	
						TOTAL	
<p>Los precios aquí referenciados tienen una validez de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Las cantidades finales serán confirmadas por el COPNIA quince (15) días antes del evento.</p>							
				Firma del Proponente			

BORRADOR

ANEXO N°5

MINUTA DEL CONTRATO

SELECCIÓN ABREVIADA SA-MC-10-2009

CONTRATO N°

CONTRATISTA:OBJETO: ALOJAMIENTO, ALIMENTOS, BEBIDAS Y LOGÍSTICA PARA LOS DÍAS 1, 2, 3, 4 Y 5 DE DICIEMBRE DE 2009 EN EL MARCO DE LA REUNIÓN DE CONSEJEROS, DIRECTIVOS, SECRETARIOS SECCIONALES Y PROFESIONALES A REALIZARSE LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE DICIEMBRE DE 2009 PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL COPNIA 2010-2012 Y LA REALIZACIÓN DE LA II JORNADA JURÍDICA.

VALOR: \$

Entre los suscritos, el ingeniero **HERNANDO MONROY VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No 118.681 expedida en la ciudad de Bogotá, actuando como Presidente del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, según delegación del Ministro de Transporte mediante Resolución No 2635 del 29 de Agosto de 2000, aclarada por medio de la Resolución 2676 del 4 de septiembre de 2000, en ejercicio de las facultades establecidas en el literal l), Artículo 26 de la Ley 842 de 2003 y en el Artículo 163 del Decreto 2171 de 1992, y **LUZ SOFÍA AGUIRRE HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.716.201 de Bogotá, Secretaria General, en su calidad de Ordenador del Gasto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, quienes actúan en su nombre y representación y que para los efectos del presente contrato se denominarán **EL COPNIA** de una parte y de la otra (.....) , también mayor de edad, vecino de (.....), identificado con cédula de ciudadanía N° (.....) de (.....), quien obra en representación legal de (.....) con Nit. N° (.....) y Matrícula Mercantil N° (.....), sociedad constituida por escritura pública N° (.....), otorgada en la Notaría (.....) , quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, que afirma bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las inhabilidades y/o incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El COPNIA encarga al CONTRATISTA y este se obliga a suministrar a todo costo el servicio de alojamiento, el suministro de alimentos y bebidas y la logística necesaria para los días 1, 2, 3, 4 y 5 de Diciembre de 2009 dentro del marco de la reunión de Consejeros, Directivos, Secretarios Seccionales y Profesionales realizarse los días 2, 3 y 4 de Diciembre de 2009, acorde con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada SA-MC-10-2009, teniendo en cuenta lo descrito en la ficha técnica, y según el valor establecido en el cuadro Valor de la Propuesta, Anexo N° 1 del presente Contrato. **SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) El Anexo N° 1. b) El pliego de condiciones de la Selección Abreviada SA-MC-10-2009 y sus adendas. c) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por el COPNIA. d) la Ficha Técnica del Proceso de Selección. e) La Resolución No (.....) de fecha (.....) de (.....) 2009 por la cual se adjudicó la Selección Abreviada SA-MC-10-

BORRADOR

2009 y los demás documentos que se produzcan en el desarrollo de este contrato. f) Las garantías exigidas. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor total (100%) del presente contrato corresponde a la suma de (.....) DE PESOS MCTE (\$oo), incluidos todos los costos directos e indirectos de los servicios objeto del presente contrato, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto, incluido el I.V.A., suma que pagará al CONTRATISTA de acuerdo según lo dispuesto en los pliegos de condiciones. **PARÁGRAFO I.** - El CONTRATISTA manifiesta que está sometido al régimen común en materia de IVA - **PARÁGRAFO II.-** El valor total de contrato incluye el servicio de alojamiento, alimentación, bebidas, salones, equipos y los demás que se requieran para el desarrollo del objeto de este contrato. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL COPNIA pagará al CONTRATISTA el valor correspondiente, una vez sean recibidos a satisfacción el servicio, dentro de los (15) días siguientes a la fecha de la presentación de la factura. **QUINTA: VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO:** La vigencia ó duración del presente contrato, el cual incluye el plazo de ejecución del objeto contractual y dos meses más, se contarán a partir de su perfeccionamiento. **EL CONTRATISTA** se obliga a la prestación del servicio entre los días 1, 2, 3, 4 y 5 de Diciembre de 2009. **SEXTA: GARANTÍA:** El CONTRATISTA deberá constituir a su propia costa a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, NIT 800.214.417-9, ante una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, UNA GARANTÍA ÚNICA destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud del presente Contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que ha continuación se precisan: **a)** Para garantizar el CUMPLIMIENTO de las obligaciones del Contrato, por una cuantía igual al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato incluido IVA, o sea la suma de \$ _____, por el término de la vigencia del contrato y DOS (2) MESES más. **b)** para garantizar la calidad del servicio por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor incluido iva, o sea la suma de ... por el término de la vigencia del contrato y dos (2) meses más. **PARÁGRAFO I: VALIDEZ DE LA GARANTÍA Y SEGUROS:** **1)** La Garantía Única otorgada, deberá ser aprobada por el COPNIA. **2)** El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato. **3)** Será de cargo del CONTRATISTA, el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías a que se refiere esta cláusula. **SÉPTIMA: CESIÓN DEL CONTRATO:** **a)** El CONTRATISTA no puede ceder, ni total, ni parcialmente el presente contrato, sin previa autorización escrita del COPNIA. **OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: - I) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Éste queda obligado a: **1)** Prestar el servicio de alojamiento para los días 1, 2, 3 y 4 de Diciembre de 2009 **2)** Se obliga a cumplir la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales (convencionales o legales) aplicables a los trabajadores que utilice en desarrollo del presente contrato. En consecuencia, a **EL COPNIA** no le corresponde ninguna obligación de tal naturaleza y no asume responsabilidad ni solidaridad alguna. **6).** Pagar oportunamente al personal contratado los honorarios, salarios y prestaciones sociales conforme a las leyes vigentes **7).** Responder por los daños y perjuicios que por su culpa o la del personal a su cargo, se causen al **COPNIA** o a terceros en la prestación del servicio **II) OBLIGACIONES DEL COPNIA:** Éste se obliga a: **1)** Facilitar la información para que **EL CONTRATISTA** pueda desarrollar su trabajo. Esta información corresponde al número de huéspedes y asistentes al evento y a la selección de menús. **2)** Pagar oportunamente a **EL CONTRATISTA** sus servicios de conformidad con la cláusula tercera del presente contrato. **NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Adicionalmente en caso de

BORRADOR

declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el Contratista, pagará al COPNIA el cien por ciento (100%) del valor de la garantía de cumplimiento como tasación anticipada de perjuicios. **DÉCIMA: SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:** La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de la Secretaría General y/o del funcionario del COPNIA delegado por esta, quienes deberán: **1)** Ser el canal de comunicación entre el COPNIA y el CONTRATISTA. **2)** Verificar que el contrato se desarrolle conforme a las especificaciones técnicas y al contenido del presente contrato **3)** Resolver las consultas que formule **EL CONTRATISTA** haciéndole las observaciones que estime convenientes. **4)** En general, hacer cumplir lo dispuesto en las cláusulas del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Cualquiera de las partes podrá solicitar que las controversias que se susciten en razón de la celebración, de su ejecución o de su liquidación, se someterán a la decisión de un Tribunal de Arbitramento. El arbitramento será en derecho. El Tribunal será integrado por tres (3) Árbitros, los cuales serán designados en la siguiente forma: uno por cada una de las partes, y el tercero escogido de común acuerdo. Las partes convienen en optar por el arbitramento institucional que presta el centro de arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, y para todos los efectos se aplicará la legislación vigente que regula esta materia. **DÉCIMA SEGUNDA: ARBITRAMENTO O PERICIA TÉCNICA:** Las diferencias de carácter exclusivamente técnicas, de común acuerdo entre las partes, se podrán someter al criterio de dos (2) expertos directamente designados por ellas. **DÉCIMA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos de dinero que asume el COPNIA en virtud del presente Contrato, están respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° (.....) del (.....) de (.....) de 2009. **DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Expirado el plazo para la ejecución del contrato, o cumplido el objeto del contrato, o terminado anticipadamente éste, se entenderá liquidado con el pago de la factura dentro de los quince (15) días siguientes a la culminación del evento. **DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Las partes de común acuerdo podrán acordar la suspensión del contrato, por el término prudencial que fuere preciso, en aquellos casos en que circunstancias especiales de conveniencia, así lo ameriten. **DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de este instrumento por las partes. Para su ejecución requiere: 1) Registro presupuestal definitivo, 2) Constitución de garantías y 3) Aprobación de las garantías pactadas por parte del COPNIA. Perfeccionado el contrato, el CONTRATISTA deberá publicarlo en el Diario único de contratación en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 327 de 2002 y Decreto 2474 de 2008. **DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO:** Las partes contratantes señalan a Bogotá D.C., como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente Contrato. **DÉCIMA OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Para los efectos de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se considera como fuerza mayor o caso fortuito cualquier hecho o suceso imprevisto e irresistible ajeno a la voluntad de las partes, que demore o impida el cumplimiento de sus obligaciones sin que pueda remediarlo. En la eventualidad de presentarse caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho a una prórroga del plazo de ejecución a juicio del **COPNIA**, pero no podrá reclamar indemnizaciones por los perjuicios sufridos. En tal caso deberá ampliar las garantías. **DÉCIMA NOVENA:** Los costos y gastos en que deban incurrir para el perfeccionamiento y legalización del contrato, en caso de que los hubiere, correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA CADUCIDAD: EL COPNIA**, podrá declarar la caducidad del presente contrato por el incumplimiento de las

BORRADOR

obligaciones de **EL CONTRATISTA**. Una vez en firme la correspondiente resolución, se liquidará el presente contrato y se harán efectivas por jurisdicción coactiva, las garantías y la cláusula penal pecuniaria. **VIGÉSIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos que hicieren necesario la Interpretación, Modificación, Terminación y Liquidación unilaterales del presente contrato, **EL COPNIA** dispondrá de las facultades excepcionales al derecho común y dará aplicación a lo previsto en la Ley. **PARÁGRAFO:** El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería "COPNIA" se reserva el derecho de interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato cuando se den las circunstancias establecidas en los Artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **VIGÉSIMA SEGUNDA:** El presente es el único contrato válido de común acuerdo otorgado entre las partes y deja sin efecto cualquier acuerdo anterior expreso ó tácito, verbal o escrito sobre el mismo objeto. Toda modificación del mismo deberá hacerse constar por escrito. En prueba de aceptación se suscribe como aparece, en dos originales del mismo tenor y valor, cada uno en dos (2) hojas papel común, el día (.....) del mes de (.....) del año dos mil nueve (2009) en la ciudad de Bogotá D.C.

EL COPNIA

EL CONTRATISTA

PRESIDENTE

ORDENADOR DEL GASTO